

Art. 1: ORGANIZADOR

La FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO (en adelante, FMM), con CIF G-79488870 y con domicilio social en la Avda. Salas de los Infantes, 1 planta 5º, 28034 Madrid, organiza una promoción-sorteo gratuito que no supone coste alguno para los participantes, (en adelante, la "Promoción-Sorteo").

La Promoción-Sorteo se realizará entre los federados FMM en 2025 el martes 11 de febrero a las 13:00. En la sede de la federación.

Art. 2: PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO-PROMOCIÓN

2.1. Inscripción en el Sorteo-Promoción.

La inscripción en la Promoción-Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en Internet durante la inscripción de un participante y en cualquier otro momento mediante solicitud por escrito. La presente Promoción-Sorteo es de ámbito nacional y está abierta a cualquier persona física, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España y cuente con tarjeta federativa de la FMM 2025.

Se considerarán "bajas en el censo" y por tanto no podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores, tampoco el personal laboral directamente implicado en la concepción de la Promoción-Sorteo, su preparación, instauración y su desarrollo.

Para participar es necesario haber tramitado y obtenido su tarjeta federativa anual del 2025.

2.2 Validez de la participación

a)- Cada solicitante es responsable de cotejar sus datos a través de la web (www.fmm.es) (<https://bit.ly/2zrd5gi>) de la Federación con el fin de actualizarlos, si fuera oportuno, y garantizar así su participación.

b)- Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión de la Promoción-Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos de la Promoción-Sorteo propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por la FMM en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la FMM, sin perjuicio de las eventuales medidas que la FMM pudiera tomar contra el participante. La FMM se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo.

c)- Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negará a justificarlas quedará excluida de la Promoción-Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

Art. 3: PRINCIPIOS DE LA PROMOCIÓN-SORTEO

Los participantes accederán a la promoción automáticamente por cumplir simplemente la condición de haber tramitado su tarjeta federativa de la FMM temporada 2025 tramitada en su totalidad antes del 31/enero/2025.

3.1 Desarrollo de la Promoción-Sorteo

Podrán participar todos aquellos usuarios que han tramitado en su totalidad la tarjeta federativa anual del 2025.

3.2. Confección del censo definitivo de participantes.



El censo definitivo de participantes será el resultante de las altas remesadas y efectivamente pagadas hasta la media noche del miércoles 31 de enero de 2025.

Art. 4: DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

Para determinar a los ganadores se procederá a un sorteo el día 11 de febrero de 2025 a las 13,00 h en la sede de la FMM en acto público.

Art. 5: PREMIOS

Se establece un total de **3 premios** consistentes cada uno en un **bono de 100 € de descuento en algún curso de la Escuela Madrileña de Alta Montaña** de la FMM.

Los afortunados deberán canjear en un curso a lo largo del año 2025, finalizado el año sin haber sido utilizado, el bono perderá su valor para futuros años. El premio no podrá ser cambiado por su valor en metálico, ni por ninguna otra contraprestación de bienes o servicios. Los premios son nominativos y por tanto no podrán ser utilizados por una persona distinta al ganador.

Se establece un total de **15 premios** consistentes en la **devolución íntegra de la licencia tramitada** por el valor abonado por el federado. Dicha devolución tendrá que realizarse por transferencia bancaria, datos que tendrá que facilitar el agraciado, llegado el caso.

El listado de los ganadores se comunicará a través de la página web de la Federación www.fmm.es. Éstos dispondrán de un plazo de 20 días a partir de la publicación en la web para confirmar la aceptación del premio.

Previamente a la comunicación de los premios, se verificará que se ajusta a las bases de la promoción e indicará al agraciado la forma de entregarle el premio.

Si un ganador no responde en un plazo de 20 días, se considerará que ha renunciado a su premio. El premio no se adjudicará, y en ningún caso podrá reclamarse posteriormente. El premio quedará desierto.

Será rechazado cualquier ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.

En caso de que el ganador sea menor de edad (edad inferior a 18 años), el premio se entregará a sus padres, representantes legales o tutores, acreditando a través de cualquier documento oficial el parentesco o la representación legal de los mismos.

La FMM comprobará que el ganador del premio cumple con los requisitos de la promoción especificados en estas bases.

Art. 6: PUBLICIDAD

La FMM se reserva el derecho de publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, ya sea o no en Internet, y en todo el mundo, el nombre de los ganadores sin que éstos puedan exigir ninguna contrapartida ni oponerse a menos que renuncien al premio. Para lo cual, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización para la utilización referida de su nombre.

Art. 7: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero del que es responsable la Federación Madrileña de Montañismo con la finalidad de realizar y llevar a efecto el presente Sorteo-Promoción. Así mismo, remitiendo la información solicitada, el interesado consiente y autoriza el envío por la FMM de comunicaciones comerciales, promocionales o de información sobre productos o novedades relacionados con el sector de montaña, pudiendo revocar dicha autorización en cualquier momento conforme a la legislación vigente. Igualmente, el participante ganador o no del sorteo, consiente y autoriza a la FMM a publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, incluido en Internet y en todo el mundo, su nombre y apellidos e imagen. La FMM se compromete, en la utilización de los datos, a respetar su



confidencialidad, a no cederlos a terceros sin autorización previa y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero y asimismo garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, que podrá ejercitar dirigiéndose a: Federación Madrileña de Montañismo Avda. Salas de los Infantes, 1 planta 5º, 28034 Madrid.

Art. 8: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

La FMM queda eximida de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer la presente Promoción-Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigirse responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, la FMM se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación. La FMM declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el sitio web no esté disponible durante la vigencia de la Promoción-Sorteo o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. La FMM declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión a www.fmm.es. La FMM no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en la Promoción-Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo, la FMM no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final de la Promoción-Sorteo u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al sitio web. Corresponde a los participantes tomar todas las medidas adecuadas para proteger sus propios datos y/o los programas almacenados en su equipo informático contra cualquier daño o ataque de origen externo. La conexión al sitio web y la participación en la Promoción-Sorteo son de la entera responsabilidad de la persona. La FMM se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión de la promoción y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que la FMM pueda considerarse responsable.

Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación múltiple de una misma persona física o de personas del mismo hogar con direcciones de correo electrónico distintas a su cuenta personal, o cualquier otra tentativa de fraude, supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el sorteo.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la promoción ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulando su inscripción.

La FMM no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo de la promoción.

Además, la FMM no podrá considerarse responsable en el caso de que uno o varios participantes no consiguieran conectarse al sitio internet por cualquier problema o defecto técnico por sobrecarga en la red. El uso de robots o de cualquier otro procedimiento similar que permita acceder de forma mecánica o de otra forma queda proscrito y la infracción de esta regla supondrá la eliminación definitiva de su creador y/o usuario.

La FMM podrá anular todo o parte de la promoción si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en la promoción y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, la FMM se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

La FMM quedará eximida de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores de la Promoción-Sorteo, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Art. 9: DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases serán publicadas en la web www.fmm.es Los participantes podrán retirar copias de las mismas desde la propia página web.

Art. 10: MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La FMM se reserva el derecho de modificar todo o parte de las bases. Cualquier modificación de las bases será inmediatamente publicada en la web.

Art. 11: EXCLUSIÓN

La FMM puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. La FMM se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Art. 12: PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Las imágenes utilizadas en el sitio web, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman el sitio web son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

Art. 13: LITIGIOS

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por esta Promoción-Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid. No se admitirá ninguna impugnación dos meses después de la clausura de la Promoción- Sorteo.

